



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

6 Representante Legal de la compañía HANSABAU S.A.,
7 conforme lo acredita con su nombramiento debidamente
8 inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como
9 documento habilitante y debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
11 día veinte de julio de dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** HANSABAU S.A. se constituyó
13 mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de
14 octubre de dos mil once ante el Notario Trigésimo Octavo
15 del cantón Guayaquil, Doctor Piero Humberto Moya Flores,
16 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17 primero de diciembre del mismo año. **DOS.DOS.-** La Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 HANSABAU S.A., en sesión celebrada el veinte de julio de
20 dos mil catorce, cuya acta certificada se agrega a la
21 presente escritura como documento habilitante resolvió
22 aprobar la reforma de su Estatuto Social en lo referente a
23 su domicilio debidamente determinado en el artículo
24 cuarto respectivamente de la clausula tercera del Estatuto
25 Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
26 **DOMICILIO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
27 **COMPAÑÍA HANSABAU S.A.** Con los antecedentes
28 expuestos la señora ANA CECILIA CHU HUNG, a nombre y
representación de la compañía HANSABAU S.A., en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la
misma declara: **TRES.UNO.-** Que se reforma el artículo
cuarto de la clausula tercera Estatuto Social de
la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO**

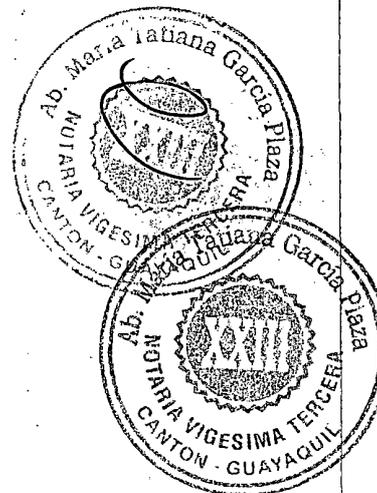
HANSABAU S.A.

Guayaquil, 01 de diciembre de 2011

Señora

ANA CECILIA CHU HUNG

Ciudad:-

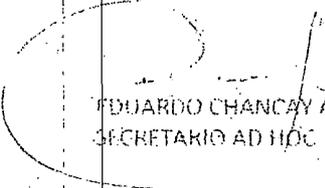


De mis consideraciones:

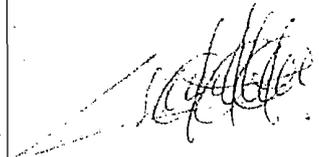
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **HANSABAU S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizo el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 31 de octubre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 01 de diciembre de 2011.

Atentamente,


EDUARDO CHANCAY ARIAS
SECRETARIO AD HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 01 de diciembre de 2011.


ANA CECILIA CHU HUNG
CC: 1203454721

Registro Mercantil Guayaquil



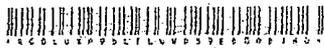
NUMERO DE REPERTORIO: 78.221
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:40

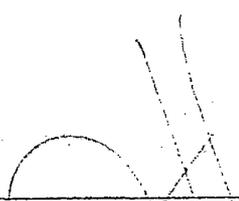
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MANSABAU S.A.**, a favor de **ANA CECILIA CHU HUNG**, de fojas **210.683 a 210.684**, Registro Mercantil número **22.953**.

ORDEN 78221




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992745460001
RAZÓN SOCIAL: HANSABAU S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CHU HUNG ANA CECILIA
CONTADOR: JARAMILLO GARCIA JUAN CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/02/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/02/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: ESMERALDAS Numero: 316 Interseccion: LOJA - RIOBAMBA Manzana: 11 Bloque: 3 Referencia ubicacion: JUNTO AL DIARIO DURADENO Telefono Trabajo: 042938647 Telefono Trabajo: 042938094 Celular: 0995387934 Email: ana_chu@hansabau.com Email: ana.chu@hansabau.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992745460001
RAZÓN SOCIAL: HANSABAU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: ESMERALDAS Numero: 316 Interseccion: LOJA - RIOBAMBA Referencia: JUNTO AL DIARIO DURADEÑO Manzana: 11 Bloque: 3 Telefono Trabajo: 042938647 Telefono Trabajo: 042938094 Celular: 0995387934 Email: ana_chu@hansabau.com Email: ana.chu@hansabau.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HANSABAU S.A. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de julio de 2014, a las diez horas en las oficinas ubicadas la Avenida quinta numero 200 y calle segunda, Urdesa Norte, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas: la señora Ana Cecilia Chu Hung, propietario de 799 acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 799 votos; y, el señor Esteban Kar Tsun Chu Wu, propietario de 1 acción, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital

suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Asimismo, comparece la Ab. Anllela Battaglia Barona en calidad de invitado. Preside la Junta la Ab. Anllela Battaglia Barona, en calidad de Presidente de la misma, y actúa como Secretario de la Junta la señora Ana Cecilia Chu Hung en su calidad de Gerente General. El Secretario de la Junta con visa del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a casa uno. En dicho sentido, el Presidente procede a declarar formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

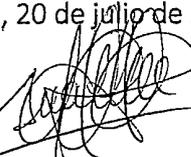
PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre EL CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE LOS ASTUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HANSABAU S.A.- En relación al presente punto, toma la palabra Presidente de la Junta y manifiesta que es voluntad de los accionistas cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón de Durán, para lo cual se requiere la reforma del artículo cuarto, de la clausula tercera del estatuto social de la compañía, por el texto que detalla a continuación:

“ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer oficinas o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.-

Luego de analizada la propuesta de reforma estatutaria, en lo que respecta al cambio de domicilio, ésta es sometida a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación por unanimidad. Finalmente, se autoriza al Gerente General de la compañía para que gestione y tramite la presente reforma. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación, de conformidad por la ley. f) Ana Cecilia Chu Hung - Accionista; f) Esteban Ka Tsun Chu Wu – Accionista, f) Ab. Anllela Battaglia Barona – Presidente de la Junta: f) Ana Cecilia Chu Hung – Secretario de la Junta.

Certifico que la presente es fiel copia de Acta original de la Junta de Accionistas de la Compañía HANSABAU S.A. celebrada con fecha 20 de julio del 2014.

Guayaquil, 20 de julio de 2014

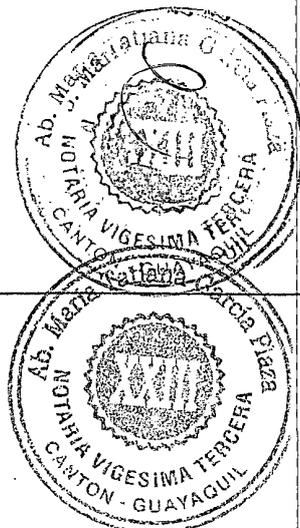

ANA CECILIA CHU HUNG
Secretario de la Junta

ESPACIO
ESPACIO
BLANCO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 144091

Usuario: iveloz

Nombre: HANSABAU S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1203454721	CHU HUNG ANA GECILIA	ECUADOR	NACIONAL	799,0000	
2	0904756368	CHU WU ESTEBAN KA TSUN	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/01/2012 15:41:26

Ab. Ibeth D. Veloz Benítez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/12/2013 11:40:46

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: BATTAGLIA JORGE

APellidos y Nombres de la Madre: BARONA ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2010-10-18

Fecha de Extracción: 2022-10-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

1 DE CU0914349535

831021F221018ECU

BATTAGLIA < BARONA < ANLELA < JATTI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANÍA

09143495

ANLELA T. BATTAGLIA BARONA

GUAYAS

GUAYAQUIL

GAO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 11/03/10/21

REGIÓN: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Firma del Profesional

Anlela Battaglia Barona

Art. 3° La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

República del Ecuador

ANLELA T. BATTAGLIA BARONA

Matrícula Prof. No. 12718

Título: ABOGADA

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula No. 091434953-5

Ingreso: 27/Jun/06 Emisión: 18/10/10

Caducó: 20/02/2011

Dr. MSc. Alfonso Luz Yunes - PRESIDENTE

Ab. MSc. Pedro Granja A. - SECRETARIO

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Ab. Don Luis Calles y Torres

Ab. Don Luis Calles y Torres - Director General

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

FORO DE ABOGADOS

Ab. BATTAGLIA BARONA ANLELA TATIANA

Matrícula No. 09-2006-121

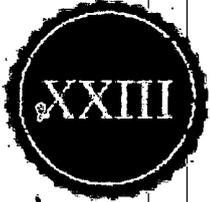
Cédula No. 0914349535

Fecha de inscripción: 03/09/2013

Matrícula anterior: 12718

Grupo de sangre: O+

Anlela Battaglia Barona



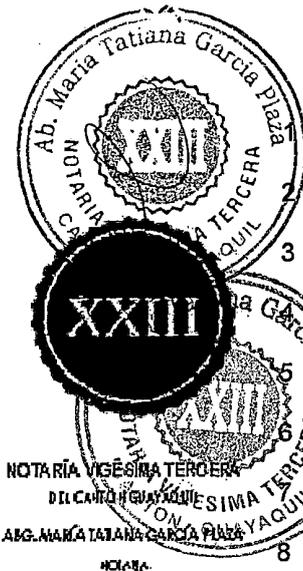
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 **CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio
2 principal de la compañía es el cantón Durán, provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer
4 agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

5 **TRES.DOS.-** Que la abogada Anllela Battaglia Barona queda
6 autorizada para realizar todos los trámites pertinentes, para
7 la completa legalización de la presente Escritura Pública y
8 su inscripción en los registros mercantiles correspondientes.

9 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La
10 señora economista Ana Cecilia Chu Hung, en su calidad de
11 Gerente General y Representante legal de la compañía
12 declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** El
13 representante legal de la compañía HANSABAU S.A.,
14 declara BAJO JURAMENTO que la compañía se constituyó
15 con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y que su domicilio
16 estará en el cantón Duran provincia del Guayas, República
17 del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales
18 dentro o fuera del territorio nacional.- **CUATRO.DOS.-** Que la
19 reforma al Estatuto Social de su representada expresado en
20 la presente escritura, ha sido debidamente acordada y
21 aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
23 veinte de julio de dos mil catorce. **CUATRO.TRES.-** Que a la
24 presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con
25 el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no
26 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
27 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señora
28 Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la





plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Anlela T. Battaglia Barona, Registro número doce mil setecientos dieciocho Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta todos los efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes aprueban todas y en cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. HANSABAU S.A.

R.U.C. N°: 0992745460001

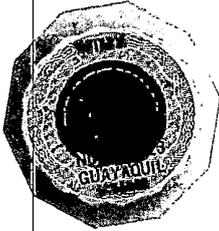
ANA CECILIA CHU HUNG

C.C.N°: 1203454721

C.V. N°: 005 - 0215

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante la Notaria a mi cargo y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HANSABAU S.A.** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil catorce.---



**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, que la fotocopia que antecede, que consta de diez fojas, es igual, al documento original que se le adjunta. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 17 MAR 2015



**Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HANSABAU S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 22 de septiembre de 2014.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



MSDM/mtts

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 22 MAR. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

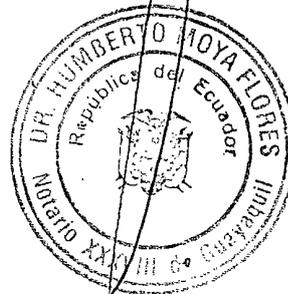
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



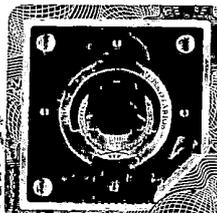
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005700** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HANSABAU S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **31 DE OCTÚBRE DEL 2011**.

GUAYAQUIL, OCTÚBRE 06 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPERTORIO No:	878
FECHA:	23 OCT 2014
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



De conformidad con el artículo 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 2 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que acompaña a este consta de...
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 08 MAR. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 878

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintinueve de Octubre del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía HANSABAU S.A., junto con la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005700 de fecha Cinco de Septiembre del Dos Mil Catorce, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, en el Registro MERCANTIL de fojas 9575 a 9606 con el número de inscripción 516. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY 5E: Que la fotocopia que antecede, que consta de 32 fojas, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 17 8 MAR 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL